



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

05 SEP 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2867 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 109° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por el funcionario don Guillermo Ibacache Gómez, Director de Obras Municipales, acogándose al beneficio de Permiso sin Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Autorízase Permiso **Sin** Goce de Remuneraciones al funcionario don **GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ**, Cedula de Identidad N° , Arquitecto - Director de Obras Municipales, por el día **04 de Septiembre de 2023**.

2.- Nombrase como Directora de Obras Subrogante a doña **PAULA CALVO CID**, Arquitecto - Profesional, por el **día 04 de Septiembre de 2023**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/FMC/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DOM
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.



SOLICITUD

13.872.572-3 IBACACHE GOMEZ GUILLERMO
RUT APELLIDO APELLIDO MATERNO NOMBRES
PATERNO

GRADO 6° DIRECTOR DOM
CARGO, GRADO Y LUGAR DE SERVICIO DE ORIGEN
DESEMPEÑO

Solicita se le conceda DÍA: PERMISO SIN GOCE

Permiso con sueldo, Art. 108° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989

Permiso sin sueldo, Art. 109° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989

Feriado Legal, Art. 102° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989

A contar del : 04 de septiembre de 2023

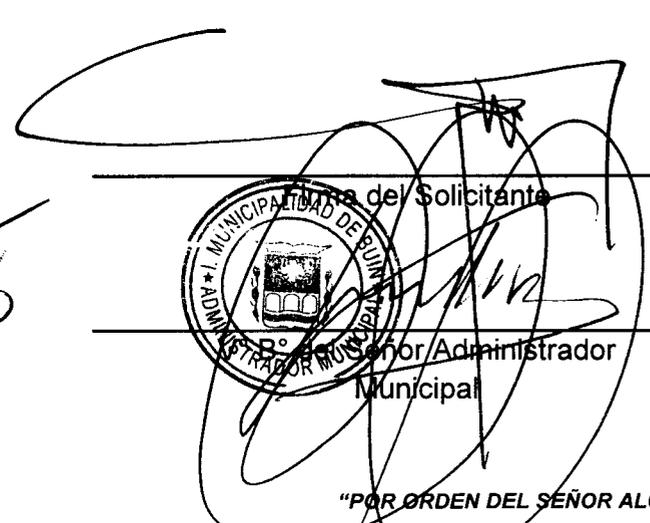
Hasta el : 04 de septiembre de 2023 inclusive

OBSERVACIONES: **Subroga Paula Calvo Cid**

BUIN 29 de agosto de 2023



V° B° Jefe de Personal



Firma del Solicitante
B° Señor/ Administrador Municipal

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NOTA : Esta solicitud debe ser llenada y entregada a la Oficina de Personal en DUPLICADO con el V°B° del jefe inmediato para informar al señor Alcalde